

Distrito Judicial de Tunja Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad Tunja – Boyacá

CLASE DE PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE	CARLOS ALBERTO CRUZ RAMIREZ
DEMANDADO	PROMOTORA DE MICROEMPRESAS DE BOYACA
RADICACION	150013153002-2022-00017-00
INSTANCIA	PRIMERA

Tunja, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, se ordena:

INCORPORAR la contestación de la demandada de la demandada PROMOTORA DE MICROEMPRESAS DE BOYACÁ PRODUCTIVIDAD.

Se recuerda que toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que de conformidad con el numeral 14º del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022,, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado No 14, hoy veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO SECRETARIA

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 02 Oral Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f54b96f7d4aa0197b09b38964929cd9e812aa7b686a3fd65d3bf676bd2cec290**Documento generado en 27/04/2023 03:26:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica